

#### ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 13:30 horas del 12 de junio del 2015, se procede a dar lectura del fallo de los trabajos a realizar de la obra denominada: Construcción de la Primera Etapa de Red de Distribución de Agua Potable para Tejalpa Mpio. de Jiutepec, a ejecutarse en la Localidad de Tejalpa del Municipio de Jiutepec del Estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, las personas autorizadas para participar en la LICITACIÓN, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento; así como el C.P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión, mediante memorándum número CEA/DGA/199/2015, por designación del Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, para atender los asuntos relacionados con el procedimiento de contratación de la Comisión Estatal del Agua, funcionario público facultado para presidir el acto en términos de lo dispuesto en los artículos 19, 38 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, así como del oficio número No. CEA/SE/326/2013, facultad otorgada por el Ing. Juan Carlos Valencia Vargas, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; contando con la presencia por parte del Órgano Interno de Control, la C. Itzel Reyes Román y por la Dirección General Jurídica, la C. Ana Lilia Huicochea Bahena, en presencia de los LICITANTES y público en general, se procedió a:

PRIMERO.- Se evaluaron las proposiciones presentadas por los participantes denominados: Tekarq, S.A. de C.V., Construcciones y Edificaciones Anye, S.A. de C.V., Daen, S.A. de C.V., Aconsu Ingeniería, S.A. de C.V., Il Pórtico de Bertasi, S.A. de C.V., Ingeniería y Arquitectura 33, S.A. de C.V., Torreza Construcciones, S.A. de C.V., MK Edificaciones, S.A. de C.V., Arquitectura e Ingeniería Mads, S.A. de C.V., Cimentaciones y Edificaciones Especializadas, S.A. de C.V., AYS Ingenieros, S.A. de C.V., Construcciones y Supervisiones Urbanas, S.A. de C.V., Joad Ingenieros y Constructores, S.A. de C.V., J Romero Construcciones Hidráulicas, S.A. de C.V., Alam Construcciones, S.A. de C.V., Especialistas en Construcción e Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V., Consultoría y Desarrollo de Infraestructura Aquator, S.A. de C.V., MGM Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V., determinando para la revisión de dichas proposiciones los criterios establecidos en las bases, así como las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**SEGUNDO**.- Se realizó el análisis de las propuestas conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base a la evaluación cualitativa y bajo el mecanismo de evaluación binario, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de

Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA! VISIÓN



trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. De la proposición presentada por el participante: Joad Ingenieros y Constructores, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica - Económica.

2. De la proposición presentada por el participante: Tekarq, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

3. De la proposición presentada por el participante: Construcciones y Edificaciones Anye, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

4. De la proposición presentada por el participante: Daen, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

5. De la proposición presentada por el participante Aconsu Ingeniería, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

6. De la proposición presentada por el participante: Il Pórtico de Bertasi, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

7. De la proposición presentada por el participante: Ingeniería y Arquitectura 33, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

VISIÓN MORELOS

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

CUIDA DE ELLA!



8. De la proposición presentada por el participante: Torreza Construcciones, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

9. De la proposición presentada por el participante: MK Edificaciones, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

10. De la proposición presentada por el participante: Arquitectura e Ingeniería Mads, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

11. De la proposición presentada por el participante: Cimentaciones y Edificaciones Especializadas, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

12. De la proposición presentada por el participante: AYS Ingenieros, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

13. De la proposición presentada por el participante: Construcciones y Supervisiones Urbanas, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

14. De la proposición presentada por el participante: J Romero Construcciones Hidráulicas. S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Ligitación Pública (LPN)

para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

VISIÓN MORELOS



15. De la proposición presentada por el participante: Alam Construcciones, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

<u>Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN)</u> para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

16. De la proposición presentada por el participante: Especialistas en Construcción e Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

<u>Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN)</u> para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

17. De la proposición presentada por el participante: Consultoría y Desarrollo de Infraestructura Aquator, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

<u>Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN)</u> para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

18. De la proposición presentada por el participante: MGM Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

<u>Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN)</u> para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

**TERCERO.**- Terminada la revisión de las proposiciones se indica que las propuestas presentadas por los participantes: Tekarq, S.A. de C.V., Construcciones y Edificaciones Anye, S.A. de C.V., Daen, S.A. de C.V., Aconsu Ingeniería, S.A. de C.V., Il Pórtico de Bertasi, S.A. de C.V., Ingeniería y Arquitectura 33, S.A. de C.V., Torreza Construcciones, S.A. de C.V., MK Edificaciones, S.A. de C.V., Arquitectura e Ingeniería Mads, S.A. de C.V., Cimentaciones y Edificaciones Especializadas, S.A. de C.V., AYS Ingenieros, S.A. de C.V., Construcciones y Supervisiones Urbanas, S.A. de C.V., J Romero Construcciones Hidráulicas, S.A. de C.V., Alam Construcciones, S.A. de C.V., Especialistas en Construcción e Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V., Consultoría y Desarrollo de Infraestructura Aquator, S.A. de C.V., MGM Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V., resultan ser solventes y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, atendiendo a lo estipulado en las BASES DE LICITACIÓN, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por Especialistas en Construcción e Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V., cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por las BASES DE LICITACIÓN, y resulta conforme a la valoración, económicamente conveniente para el Estado, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO de la obra denominada: Construcción de la Primera Etapa de Red de Distribución

Daja Huella y ¡CUIDA DE ELLA! VISIÓN



de Agua Potable para Tejalpa Mpio. de Jiutepec, a ejecutarse en la Localidad de Tejalpa del Municipio de Jiutepec del Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

Nombre de la empresa LICITANTE	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL
Especialistas en Construcción e Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$6,988,154.83 (SEIS MILLONES
	NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO
	CINCUENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M. N.)

QUINTO.- Previo a la firma del contrato el Licitante ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así mismo se informa al licitante ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su personalidad jurídica de conformidad con el capítulo 4 de las bases, y en cumplimiento a lo señalado por la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se señala como fecha para la firma de contrato el 19 de junio del 2015, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

**SEXTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el Ing. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionista B.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo de la LICITACIÓN, a las 13:45 horas del día de su inicio y comunicando que estará a disposición en la página internet <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a>, para efectos de su debida notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, para constancia del acto celebrado, las personas que participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.

VISIÓN

Deja Huelja y i CUIDA DE ELLA!



### POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECTOR DE AREA DE FINANZAS E

GABRIEL ROJAS MENDOZA

INVITADOS

POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

C. ANA LILIA HUICOCHEA BAHENA

POR LA COMISARIA

C. ITZEL REYES ROMAN

LA FIRMA DEL REPRESÉNTATE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO
TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS
PARTICIPANTES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA
PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE
APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

PARTICIPANT	ES
EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
TEKARQ, S.A. DE C.V.	
ACONSU INGENIERIA, S.A. DE C.V.	2 0 /2
IL PORTICO DE BERTASI, S.A. DE C.V.	
TORREZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
	1 1







CIMENTACIONES Y EDIFICACIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	-04	
ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCION E INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.		
CONSULTORIA Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA AQUATOR, S.A. DE C.V.		

4





